

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019 0303**

Atendiendo que el liquidador YEBRAIL HERRERA DUARTE manifestó estar asignado en más de cinco procesos de liquidación, se hace necesario relevarlo del cargo y nombrar a otra persona. En consecuencia se dispone:

1.- RELEVAR como liquidador al señor YEBRAIL HERRERA DUARTE.

2.- DESIGNAR en su lugar al señor JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO a quien se le puede ubicar en el Correo Electrónico jairochinchillaabogados@gmail.com. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>31</u>	Hoy <u>21-06-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	